

ASUNTO: Se certifica acuerdo de Ayuntamiento.

El suscrito, LIC. JOEL NAVARRO PÉREZ, Secretario General de Poncitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Título III, Capítulo V Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **C E R T I F I C A :**

Que en la **décima cuarta Acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento** de fecha 28 de noviembre de 2016, en el **cuarto punto del orden del día**, se acento el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Hace uso de la palabra, el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, expone lo siguiente, someto a su consideración de este H. Ayuntamiento de Poncitlán aprobación y autorización el documento **“Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Poncitlán”**, lo anterior con fundamento en el artículo 25, 26,115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 15 y 80 frac. VII de la Constitución Política del estado de Jalisco, en los artículos 38, 39 ,40 ,46 ,47, 48 y 50 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, el cual establecen la obligación de los municipios de contar con un Plan Municipal de Desarrollo.-----

Este será el instrumento rector de la administración municipal durante los siguientes tres años y que se realizó en base a una buena planeación identificando las necesidades y problemas del Municipio de Poncitlán. -----

Además es el resultado de una consulta plural realizada por medio de mesas de trabajo que se instalaron para tal fin, y que participaron representantes de las organizaciones de los sectores público, social y privado. Este documento contempla proyectos a corto, mediano y largo plazo, la valuación de resultados en cuanto al desempeño de la administración municipal. -----

El **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, sede el uso de la palabra al **Director de Planeación Urbana de Poncitlán, C. Juan Pablo Torres de la Torre**, menciona buenas tardes, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2035, fue presentado ante el COPLADEMUN, quien es la primer instancia que la tiene que calificar, se hicieron algunas observaciones al documento, y posteriormente



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5 - 2 0 1 8



se corrigieron, por tal motivo se presenta para su autorización ante el pleno.-----

La ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, nos habla que en los primeros meses de la administración se tiene que actualizar el Plan Municipal, y ya tiene que estar en el Congreso del Estado, y en la Secretaria de Planeación del Estado.-----

Hace uso de la palabra el **Regidor, José Sergio Pérez Huerta**, dice, la información que contiene el Plan a mí me gustaría que se realizara una mesa de trabajo para verlo detalladamente, esto con el propósito de informar a los ciudadanos.-----

Hace uso de la palabra el **Regidor, Javier Zamora Reyes** menciona, buenos días a mí me toco revisar el Plan Municipal, es parte fundamental para cumplir con la norma que esta mencionando el Arq. Juan Pablo Torres de la Torre, inclusive hicimos algunas propuestas para que se agregaran al mismo, la idea es aprobarlo para darle seguimiento.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez**, informa tenemos **dos abstenciones de los Regidores, Ricardo Blanquet López y José Sergio Pérez Huerta** y **nueve votos a favor**.-----

Comunico aprobado por **Mayoría Calificada**.-----

Se extiende la presente para los efectos legales a que diere lugar.

ATENTAMENTE.

Poncitlán, Jalisco a 05 de abril de 2017.


LIC. JOEL NAVARRO PÉREZ.

SECRETARIO GENERAL.

